MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2026/12335 *Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la convocatoria para la adjudicación de la concesión demanial de uso privativo del dominio público municipal en régimen de concurrencia.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 415, de fecha 1 de octubre de 2026, se ha aprobado el expediente n.º 906/2026, el Pliego Único de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas y sus anexos, y se convoca un procedimiento en régimen de concurrencia para el otorgamiento de la concesión demanial de uso privativo del dominio público viario municipal destinada a la explotación, mantenimiento, conservación y gestión de puntos de recarga pública de vehículos eléctricos existentes en el término municipal de Estivella.

Mediante el presente anuncio se hace pública la convocatoria de acuerdo con los datos siguientes:

1. Entidad convocante

Organismo: Ayuntamiento de Estivella.

Órgano competente: Alcaldía-Presidencia.

Expediente: 906/2026.

Procedimiento: Concesión demanial de uso privativo del dominio público municipal en régimen de concurrencia.

2. Objeto de la concesión

Constituye el objeto de la concesión el uso privativo de las superficies de dominio público viario municipal vinculadas a la explotación, mantenimiento, conservación y gestión de los puntos de recarga pública de vehículos eléctricos actualmente existentes.

- Plaza del Hostal, s/n: punto de recarga de 44 kW, dos conectores, dos plazas vinculadas y una superficie de 22 m^2.

- Calle Ausiàs March, 38: punto de recarga de 44 kW, dos conectores, dos plazas vinculadas y una superficie de 22 m^2.

La superficie total inicialmente afectada asciende a 44 m^2, correspondiendo en cuatro plazas vinculadas a los dos puntos de recarga.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12335

3. Duración

La duración inicial de la concesión será de cinco (5) años, contados desde la fecha que consto en el acta de inicio de explotación.

Podrá acordarse una prórroga exprés por un periodo máximo adicional de cinco (5) años, y la duración máxima total de la concesión será de manantial (10) años.

4. Canon

El canon anual mínimo de licitación se fija en 599,00 euros/año, susceptible de mejora al alza.

El canon anual definitivo será el ofrecido por la adjudicataria.

5. Procedimiento y criterio de adjudicación

La concesión se otorgará mediante licitación pública en régimen de concurrencia, de carácter abierto y con tramitación electrónica.

La adjudicación se realizará atendiendo exclusivamente la mejora al alza del canon anual mínimo, con una puntuación máxima de 100 puntos.

6. Garantías

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 3 % del valor del dominio público ocupado, que de acuerdo con la valoración inicial asciende a 270,16 euros, sin perjuicio de los reajustes que sean procedentes durante la vigencia de la concesión.

7. Obtención de documentación e información

El Pliego Único de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas, sus anexos y el resto de documentación necesaria para la preparación de las proposiciones estarán disponibles en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Estivella alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y disponible en el enlace siguiente:

https://www.estivella.es/va/content/plataforma-contractacio

Las solicitudes de información o aclaración relativas al procedimiento se efectuarán a través de los medios habilitados en el Perfil de Contratante.

8. Presentación de proposiciones

La licitación tiene carácter electrónico.

Las personas licitadoras tendrán que preparar y presentar sus proposiciones exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante la herramienta habilitada a tal efecto.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12335

No se admitirán proposiciones presentadas por medios diferentes de los establecidos en el Pliego.

El plazo para la presentación de proposiciones será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

La documentación que tendrá que integrar la proposición será la determinada en el Pliego y sus anexos.

9. Apertura y valoración de las proposiciones

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Unidad Técnica de asistencia y valoración procederá a la apertura electrónica del archivo presentado y a la comprobación de la documentación administrativa y técnica, y se aplicará a las ofertas admitidas el criterio de adjudicación previsto en el Pliego.

10. Gastos de publicación

Los gastos correspondientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València serán de cuenta de la adjudicataria, hasta un importe máximo de 200 euros, en los términos establecidos en el Pliego.

Las actuaciones que tengan que ser objeto de publicidad se efectuarán a través del Perfil de Contratante.

Estivella, 1 de octubre de 2026.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12335